

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8514** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 552/13, por auto de fecha 07/02/14, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor MÁQUINAS Y REPOSICIONES, S.A. con CIF n.º A-80661259, con domicilio en c/ Caucho, 29 de Torrejón de Ardoz-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de MÁQUINAS Y REPOSICIONES, S.A." Administrador concursal D. ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO, con domicilio en c/ Alonso Castrillo, 19-Local de Madrid, teléfono 91 305 24 34.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [maquyrep.concurso@asesores-abogados.com](mailto:maquyrep.concurso@asesores-abogados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 20 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008454-1